

 Alcaldía de SOACHA	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Código		GJ-FR-020		
		Versión		3.0		
	FORMATO CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9. DEL DECRETO 1082 DE 2015	Fecha de Aprobación				
		24	07	2024		

**CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA ARTICULO 2.2.1.2.1.4.9. DEL
 DECRETO 1082 DE 2015**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO

HACE CONSTAR:

I.- Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de los requisitos mínimos exigidos en los Estudios Previos para la celebración del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DENTRO DE LOS PROCESOS DE COMUNICACIÓN DE LA ALCALDÍA DE SOACHA."**, con base en los documentos presentados por el (la) señor(a) **LUIS MIGUEL AVENDAÑO CHAPARRO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **1.073.702.327**, expedida en SOACHA, así:

FORMACION ACADEMICA EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS:

1. TITULO EN FORMACIÓN TECNOLÓGICA.

FORMACION ACADEMICA ACREDITADA PARA LA CONTRATACION:

Títulos Obtenido o Nombre de los Estudios adelantados	Nombre de la Institución Educativa	Fecha Terminación Materias	Fecha Grado	Tarjeta Profesional
COMUNICACIÓN SOCIAL - PERIODISMO	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS	6 SEMESTRES 20/02/2024	N/A	N/A
BACHILLER ACADÉMICO	LICEO CRISTIANO MANANTIAL DE VIDA	N/A	30/11/2011	N/A

EXPERIENCIA EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS:

1. SIN EXPERIENCIA

EXPERIENCIA ACREDITADA PARA LA CONTRATACION:

N/A

Teniendo en cuenta la resolución 0611 del 27 de mayo de 2024 *"por medio de la cual se modifica la Resolución 2188 de 27 de diciembre de 2022 por medio de la cual se adopta la tabla de perfiles y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en el Municipio de Soacha"* en su artículo primero parágrafo segundo que establece:

"Parágrafo segundo: para la convalidación de requisitos se tendrá en cuenta las siguientes reglas:

"2. Título de Formación Tecnológica por aprobación de 3 años en educación superior o por título de bachiller y 3 años de experiencia. (viceversa)".



Alcaldía de
SOACHA

GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL

**FORMATO CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA ARTICULO 2.2.1.2.1.4.9.
DEL DECRETO 1082 DE 2015**

Código	GJ-FR-020	
Versión	3.0	
Fecha de Aprobación		
24	07	2024

La persona mencionada cuenta 6 semestres en educación superior, lo que convalida el requisito exigido en los estudios previos.

Por lo anterior, una vez revisada y verificada la documentación presentada, me permito dejar constancia que la persona arriba mencionada e identificada CUMPLE con la IDONEIDAD Y EXPERIENCIA requerida en los ESTUDIOS PREVIOS.

La presente se expide en el Municipio de Soacha a los 02 días del mes de septiembre de 2024.


CARLOS HUMBERTO ROJAS PABÓN
SECRETARIO DE GOBIERNO

Elaboró: Lorena Gutiérrez Trujillo – Profesional Contratista – Secretaría Gobierno
Revisó: Sandra Patricia Ospina León - Profesional Contratista – Secretaría Gobierno
Revisó: Adriana Hernández – Asesora Contratista Secretaría de Gobierno
Revisó: Angélica Martínez Umaña - Profesional Universitario – Secretaría Jurídica